



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 15 MAY 2017

VISTO:

El EXP-USL: 13066/2016, donde se tramita el llamado a concurso público y abierto para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología del Desarrollo" de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 19/17 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 79/17, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología del Desarrollo" de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del lunes veintidós de mayo (22-05-2017) y hasta el martes cuatro de julio de dos mil diecisiete (04-07-2017) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 79/17-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Silvina Susana NICOLETTI (Universidad Nacional de Rio Cuarto).

Mag. Carlos Alberto SILVAGE (Universidad Nacional de San Luis).

Lic. Rosa Beatriz GALENDE (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Griselda Patricia del Valle CARDOZO (Universidad Nacional de Córdoba).

Mag. Elina Nora MUÑOZ (Universidad Nacional de San Luis)

Mag. Norma Alicia SIERRA (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N°

827 -

*José Pascual*  
Decano de la Facultad de Psicología

*María Clara*  
Mesa de Entrada  
Fac. de Psicología - UNSL  
Sec. Gral. y Administrativa



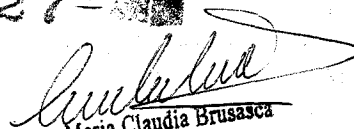
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

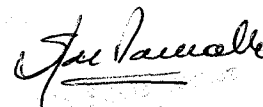
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de la jurado externa, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 327 - 2017  
Cmg

  
Mgter. Maria Claudia Brusasca  
Sec. Gral. Y Administrativa  
Fac. de Psicología - UNSL

  
Juan Manuel  
Facultad de Psicología